

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS	ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024
1- DATOS DEL FUNCIONARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	VICTOR RAFAEL PATIÑO RUIZ DIAZ	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	2.290.119	
GERENCIA:	STAFF	
DIRECCIÓN:	DGTIC	
COORDINACIÓN:	INFRAESTRUCTURA	
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	REDES Y COMUNICACIONES.-	
2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 26000123057C		
3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: PTE. FRANCO.		
4- FECHA DE COMISIONAMIENTO: Desde: 27-jul-26 Hasta: 30-jul-26		
INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO		
1- Visita Técnica en la terminal de carga correspondiente a la Subadministración de Aduana de Alto Parana a ser habilitada en la ciudad de Pte. Franco con conexión al puente de la integración.		
2- Relevamiento y verificación del sistema de cableado estructurado en todo el predio de la terminal de carga.		
3- Solicitud de cobertura georeferencial para la conectividad VPN para la Terminal de Carga.		
4- Habilitación de conectividad a estación de trabajo en el puente de la integración para la oficina del TVF.		
5- Asistencia técnica y verificación de funcionalidad del Sistema Patai - Administración de Aduana Campestre Km10 . CDE.		
6- Reunión técnica interinstitucional con la ANNP a fin de coordinar readecuaciones necesarias en la infraestructura del predio a fin de gestionar la habilitación del CTA y oficina operativas correspondiente a la Gerencia de Aduanas.		
El presente Informe de Tareas posee carácter de Declaración Jurada y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.		
Víctor Rafael Patiño Jefe Interino Dpto. de Redes y Comunicaciones CITO - DGTIC Firma del Comisionado: Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: Fecha de Emisión: 03/08/2026  Pedro Ramon Velasquez Ferreira Coordinador Coord. de Infraestructura Tecnológica y Operaciones Dirección General TIC's		
El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA"		